



DOCUMENTO ENTREGABLES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,
CPS- No. 103-2025 BIF

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA BIF.

Documento borrador de ***“POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE ESPACIO PÚBLICO
FLORIDABLANCA EN ORDEN 2025 – 2035”***

Informe preliminar de LINEAMIENTOS GENERALES PARA SU FORMULACIÓN.

Elaborado por:
WILLIAM RAFAEL PINTO HERNANDEZ
C.P.S.

Avala:

Dr. LEONARDO DUEÑES GOMEZ
DIRECTOR GENERAL.
Supervisor contrato CPS-103-2025 BIF.

Floridablanca, diciembre de 2025
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	9
1. DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS	23
1.1 Ámbito de Soporte	25
1.2 Ámbito de Uso	26
1.3 Ámbito Gobernanza	26
2. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA	26
2.1 Objetivos	27
2.1.1 Objetivo general	27
2.1.2 Objetivos específicos	27
2.2 Sectores y entidades corresponsables en el marco de la modificación	27
2.3 Componentes Generales de la Política	28
2.4 Seguimiento y evaluación	42
GLOSARIO	50
BIBLIOGRAFÍA	56

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 Problemáticas identificadas por Componente de cada Ámbito.	14
Tabla 2 Pilares del Modelo de Gestión	36
Tabla 3 Instrumentos de Gestión Social	37
Tabla 4 Costos estimados por objetivo específico (Precios corrientes).....	43
Tabla 5 Costo de las acciones por la línea de Generación (Precios corrientes)	44
Tabla 6 Costo por tipo de producto esperado (Precios corrientes)	49



Índice de Gráficos

Pág.

Gráfico 1 Estructura metodológica para el diagnóstico	11
Gráfico 2 Pilares del Modelo de Gestión	34

“POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE ESPACIO PÚBLICO FLORIDABLANCA EN ORDEN 2025 – 2035”

LINEAMIENTOS GENERALES PARA SU FORMULACIÓN.

Para estos efectos es pertinente señalar que, los objetivos de este Documento guía establecen, lo siguiente:

Objetivo general: Aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Floridablanca, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía.

Objetivo específico 1. Aumentar el Espacio Público Total y Espacio Público Efectivo con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio Municipal.

Objetivo específico 2. Restituir jurídica, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente, los espacios públicos en condición inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta el acceso universal y la igualdad de oportunidades.

Objetivo específico 3. Consolidar los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad del espacio público y la gestión e implementación del Sistema Municipal de Espacio Público.

RESUMEN EJECUTIVO

La Política Pública Municipal de Espacio Público será formulada por el Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF, como entidad responsable, en cumplimiento de la meta planteada por la Alcaldía de Floridablanca a través del Plan de Desarrollo “Floridablanca en orden 2024-2027”, bajo los principios de transparencia y equidad.

Esta política promueve la comprensión integral del espacio público desde los ámbitos de **soporte**, con sus componentes físico espacial, ambiental y de resiliencia; de **uso**, con sus componentes económico, social y cultural; y, por último, el ámbito de **gobernanza**, con sus componentes legal, institucional y de gestión, trabajados transversalmente con el componente de innovación, cuyo análisis permitió definir la problemática central como *baja eficacia y eficiencia para crear nuevo espacio público, para restituir el existente, y para hacerlo sostenible garantizando su goce, uso y disfrute por parte de toda la ciudadanía.*

Este análisis orientó el planteamiento de las propuestas en la búsqueda de alcanzar las condiciones óptimas para un espacio público de calidad, en el cual se garantice su uso, goce y disfrute por parte de toda la ciudadanía en condiciones de equidad e igualdad según los enfoques de derechos humanos, de género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental. Tanto en el diagnóstico como en la formulación es fundamental la comprensión de los actores públicos, privados y comunitarios, en virtud que es esencial para el buen desarrollo de las propuestas, alcanzar los resultados que existan procesos de corresponsabilidad, liderados en este caso por el sector público como responsable de la implementación de la Política; en el documento de diagnóstico se realiza un análisis detallado de los tres tipos de actores, y en términos de formulación se profundiza en los actores institucionales del sector público.

En esta Política se plantean 3 líneas de acción con 3 objetivos específicos, los cuáles responden al objetivo general de *aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Floridablanca, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana*; de esta línea base se derivan las propuestas para el cumplimiento de 8 resultados y 35 productos incluidos en el plan de acción.¹

En el mencionado plan de acción se incluyen los sectores responsables y corresponsables, desde la formulación de la PPMEP hasta elaborar un trabajo riguroso de análisis de competencias de las entidades del gobierno de la ciudad y un trabajo conjunto interinstitucional de concertación, y su posible relación en función de la generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público. Según esto, los sectores de Gobierno, Planeación, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente, Movilidad e Infraestructura, deberán articular las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de lo propuesto.

¹ La línea de acción **Generación de espacio público** se refiere a la creación de nuevo espacio de uso público, en cantidad y calidad adecuada según las condiciones de la ciudad; la segunda línea de acción es **Recuperación de espacio público**, y tiene como objetivo restablecer integralmente el uso, goce y disfrute del espacio público en condición inadecuada, interviniendo en su infraestructura, reconociendo su simbología, y ordenando las dinámicas que en él se dan como escenario; la última línea, **Sostenibilidad del espacio público**, se orienta a salvaguardar los valores, calidades y las formas de uso del espacio público para su aprovechamiento, uso, goce y disfrute; la sostenibilidad del espacio público deberá darse integralmente desde todos los aspectos (físico-espacial, ambiental, económico, cultural y social), teniendo una base normativa e institucional suficiente y coherente, con el propósito de que todos los espacios generados y recuperados adopten estrategias permanentes para su sostenibilidad.

En el plan de acción se han establecido, de la misma forma, no sólo los responsables, sino categorías para la inclusión de los resultados esperados, las cuáles obedecen a criterios de gestión, financiación y ejecución para su cumplimiento; de acuerdo con ello, los productos clasificados como **estructurantes** son aquellos que figuran como intervenciones transformadoras de ciudad, que tienen como objetivo apoyar a la consolidación del modelo de desarrollo territorial y se relacionan con el Plan de Ordenamiento Territorial, se sustentan en su estructura biofísica y el subsistema vial y son de largo plazo.

Los **estratégicos**, que corresponden a acciones fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la Política, con gran potencial para la mejora de las condiciones del espacio público, en función de su uso, goce y disfrute por parte de los habitantes de la ciudad. Por último, los productos **complementarios** obedecen a procesos de la conectividad municipal y con el entorno rural.

Esta clasificación y el sumatorio total de productos, permite establecer que, para la ejecución de la Política (incluidas las acciones estructurantes, estratégicas y complementarias), es necesario destinar un total de recursos globales por definir en el presupuesto municipal.

Siglas y abreviaciones

CIEP: Comisión Intersectorial de Espacio Público.

EEP: Estructura Ecológica Principal: Es el conjunto de ecosistemas naturales y semi-naturales que tienen una localización, extensión, conexiones y estado de salud, tales que garantiza el mantenimiento de la integridad de la biodiversidad, la provisión de servicios ambientales (agua, suelos, recursos biológicos y climáticos), como medida para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes y la perpetuación de la vida. (Van Der Hammen y Andrade, 2002).

EPE: Espacio Público Efectivo: En términos de la normativa nacional, el Decreto 1077 de 2015, define que el Espacio Público Efectivo corresponde al permanente conformado por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes.

IDRF: Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Floridablanca.

JBEV: Jardín Botánico Eloy Valenzuela.

- POT: Plan de Ordenamiento Territorial: Es el instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio. El POT contiene un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que orientan el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos del suelo.
- PPMEP: Política Pública Municipal de Espacio Público.
- SMG: Secretaria Municipal de Gobierno.
- SMI: Secretaria Municipal de Infraestructura.
- SMDS: Secretaría Municipal de Desarrollo Social.
- SMM: Secretaría Municipal de la Mujer.
- SMTT: Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte.
- SMP: Secretaria Municipal de Planeación.
- SHM: Secretaria Municipal de Hacienda.

INTRODUCCIÓN

El espacio público es el sistema físico-espacial que sirve de escenario social y económico e integra y constituye el paisaje que identifica a una ciudad. Es allí donde los ciudadanos tienen la posibilidad de encontrarse e interactuar; es, por lo tanto, el lugar de encuentro bajo condiciones de igualdad y equidad. Es un derecho colectivo y constituye un deber del Estado garantizar una óptima oferta cuantitativa y cualitativa para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, reconociendo las necesidades diferenciales de cada grupo poblacional y diferencial.

Respondiendo a la necesidad de formular estrategias integrales tendientes a conseguir un mejor espacio público en la ciudad, la administración, desde el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Floridablanca en orden”, propuso por primera vez la formulación de una política pública para el espacio público en el ámbito municipal, dentro del pilar de Democracia Urbana, específicamente como parte integral del “Programa Espacio Público, Derecho de Todos”.

La Política Pública Municipal de Espacio Público, PMEP, es el mecanismo del gobierno local para la toma de decisiones y responder a las necesidades de la sociedad como forma para contrarrestar los conflictos que se manifiestan en el espacio público, particularmente frente a una problemática central: **la baja eficacia y eficiencia en la generación de nuevo espacio público, recuperación del existente y la sostenibilidad del mismo, lo cual dificulta garantizar su uso, goce y disfrute.**

En esta línea, la Política Pública Municipal de Espacio Público se posiciona como un instrumento que, desde la perspectiva de corresponsabilidad, permite articular las acciones del Estado y los sectores involucrados en materia de espacio público, a partir de procesos que promuevan la participación efectiva de los diversos actores y que fortalezcan el papel del espacio público como un elemento esencial de la ciudad, transversal a los intereses de la ciudadanía, con el propósito de mejorar su calidad como bien público y derecho colectivo, lo que la convierte en una estrategia de visión a largo plazo en beneficio del interés común.

En virtud de lo anterior, el BIF ha elaborado el diagnóstico de espacio público, la formulación de la Política y su plan de acción, teniendo en cuenta las orientaciones de la Secretaría Municipal de Gobierno y la Secretaría Municipal de Planeación, desde un proceso de articulación y coordinación sectorial e intersectorial.

Antecedentes y justificación

En el año 2024 el BIF dio inicio a la actividad de diagnóstico y formulación de la Política, definiendo la metodología para el diagnóstico de las condiciones actuales del espacio público en la ciudad de Floridablanca como insumo para la formulación de la Política; como parte del proceso se estableció la necesidad de realizar un análisis del espacio público más allá de su dimensión de soporte, con el fin de establecer las condiciones del uso que realiza de la ciudadanía, además de incorporar los aspectos de gobernanza e innovación.

Como se podrá observar en el documento, las iniciativas aquí incluidas se integran para responder de manera articulada y corregir las insuficiencias que tiene el espacio público como infraestructura y como escenario para el desarrollo de distintas actividades, así como para satisfacer las necesidades que tienen los actores que interactúan en él y para solucionar los conflictos relacionados con los procesos de generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público.

Como antecedente, respecto a las anteriores acciones del Estado para abordar las problemáticas de espacio público, existen algunas normas que a nivel nacional y distrital han orientado el papel determinante de este sistema, entre las cuales se identifican a nivel nacional, entre otras, las siguientes: Constitución Política de Colombia, CONPES Nacional 3718 de 2012 (Política Nacional de espacio público), Ley 1523 de 2012 (Política nacional de gestión del riesgo de desastres), Decreto ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente), Ley 9 de 1989 (Ley sobre normas Plan de Desarrollo y otras disposiciones) , Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial), Decreto Nacional 1077 de 2015 (Compilatorio del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y Ley 1801 de 2017 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

La normativa anotada aborda la problemática identificada en esta política pública e incluye y enmarca el concepto de espacio público como un conjunto de elementos del espacio urbano que tanto a nivel nacional como Municipal debe ser regulado e incentivar su generación, recuperación y sostenibilidad. En forma complementaria y siguiendo la línea del Documento CONPES No. 3718, Política Nacional de Espacio Público, el cual plantea disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público, se hace necesaria la formulación de una política de espacio público para Floridablanca que permita superar esta situación y sus impactos negativos. Así pues, la política se articula a este marco normativo en garantía del cumplimiento de la función social del espacio público como lugar de encuentro, de expresión ciudadana y de integración social.

La Política Pública Municipal de Espacio Público es, entonces, el medio para modificar los comportamientos y las reglas de juego relacionadas con los ámbitos de: i) soporte (correspondiente a los componentes físico-espaciales, ambientales y de resiliencia), ii) uso (componentes social, cultural y económico), y, iii) gobernanza (componentes legal, institucional y de gestión); lo que permite direccionar las líneas de acción, objetivos y actividades específicas referentes a la generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público. Los ámbitos, componentes y líneas de acción de la política incluyen dimensiones que van más allá de lo físico espacial y se complementan con un modelo de gestión y financiación, en la perspectiva de la corresponsabilidad, para articular acciones de todos los actores en beneficio del interés común.

Gráfico 1 Estructura metodológica para el diagnóstico



Fuente: Elaboración propia BIF, 2024.

De manera simultánea con la definición de la metodología, se desarrolló la primera fase de recopilación de información para su análisis; la información compilada tuvo como origen fuentes primarias y secundarias. Dentro de las fuentes secundarias se tomaron en cuenta, en primer lugar, los datos oficiales sobre población e inventario detallado suministrados por entidades nacionales y Municipales, los cuáles son base para la información generada directamente por el BIF a través del Observatorio del Espacio Público de Floridablanca.

Adicionalmente, como datos oficiales o públicos de información secundaria se consideró todo lo relacionado con el marco normativo y la jurisprudencia y textos de carácter académico

(libros, artículos, etc.), los cuáles responden a rigurosos procesos científicos de investigación y permitieron dar cuenta de posturas científicas, literarias o artísticas, frente a fenómenos relacionados con cada uno de los ámbitos y componentes.

En el año 2024 se realizará el proceso de agenda pública para la recopilación de información primaria, el cual servirá de base para la construcción del documento de diagnóstico y la base de la formulación, cuyo diseño metodológico se realizará en conjunto con la secretaria de Planeación y la Secretaría de Gobierno. También se contará con el apoyo de la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de desarrollo Social, la Secretaría de Salud y Veeduría Municipal, entre otros.

En esta fase se ejecutarán talleres presenciales con el objetivo de identificar necesidades y retos para fijar las bases de una construcción social y cultural del territorio para la administración del espacio público, y definir acuerdos para construir conjuntamente las estrategias y acciones de la Política Municipal de Espacio Público. Los resultados de estos talleres de participación ciudadana serán analizados e incorporados a los factores estratégicos y puntos críticos a los cuales responde esta Política, y se presentarán en detalle en el documento de diagnóstico.

Tal como se expondrá detalladamente en el documento “... el proceso de diagnóstico, incluyendo la identificación de puntos críticos y factores estratégicos a través de la fase de agenda pública, tiene como objetivo la individualización de situaciones problemáticas en cada componente de cada ámbito, con el fin de determinar problemas centrales, de segundo nivel, causas y efectos para orientar las propuestas en la formulación, con el fin de proyectar los resultados y productos esperados a través de acciones dirigidas a la satisfacción de las necesidades reales de la ciudadanía en el contexto propio de cada territorio en cada escala teniendo en cuenta con especial atención las necesidades diferenciales de grupos poblacionales específicos (en términos de espacio público), así como la garantía de los derechos de igualdad y equidad para toda la ciudadanía en general, dentro de la cual se incluyen todos los sujetos de derechos según los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental” (BIF, 2024).

Como resultado de esta metodología, se identificarán no sólo las problemáticas individuales por componentes, sino también las problemáticas por ámbito y el problema central de la Política.

Esta problemática central identificada trae como principales efectos la reducción de la calidad de vida de los habitantes, particularmente frente a la inequidad de espacios disponibles de manera democrática para todos y según necesidades diferenciales; la baja calidad de espacios públicos en la ciudad frente a sus características físicas y para la prestación de servicios

sociales, culturales y ambientales; la poca valoración de lo público, y el deterioro de la imagen de la ciudad ante el ciudadano y a nivel global.

Con los antecedentes descritos y la problemática identificada, se demuestra la importancia de atender la generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público mediante la política pública propuesta, teniendo en cuenta que el espacio público es un elemento de estudio y revisión de especial importancia en la agenda urbana del gobierno local, y que es fundamental que el Municipio provea estos espacios para el desarrollo social y cultural de los habitantes, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Bajo el panorama anterior, la importancia y necesidad de formular una Política Pública Municipal de Espacio Público se concentra en contar con un conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que transformen las problemáticas identificadas en torno al espacio público, las cuáles dan cuenta del desequilibrio e inequidad en la distribución de bienes y servicios que se suministran a la población, y la necesidad de garantía de los derechos colectivos e individuales.

Así las cosas, de no intervenir la problemática identificada, se continuaría en primer lugar, con la ejecución de lineamientos normativos desarticulados en cuanto a las competencias de las entidades, manteniendo contradicciones y vacíos legales; dificultades en la gestión y financiación del espacio público; procesos engorrosos entre ciudadanos y Estado, y una descoordinación, dispersión y fragmentación de las entidades.

En segundo lugar, de no atenderse este problema de ciudad se mantendrá una segregación territorial con insuficiente e inequitativa cobertura y distribución de espacios públicos, especialmente en zonas con altas densidades poblacionales; una baja calidad ambiental de los mismos y de la ciudad en general; afectación de los servicios ambientales y aumento de exposición de la población a contaminantes (mayor ruido, polución, islas de calor, entre otros); así como, un aprovechamiento inadecuado de los elementos naturales y la Estructura Ecológica Principal (BIF).

Y, en tercer lugar, no tomar acciones para corregir las condiciones actuales del espacio público, tendrá como efecto entornos no democráticos, mayor segregación y aislamiento de la población vulnerable, insuficiente apropiación e identidad colectiva, inseguridad, y actividades informales no reguladas con instrumentos de corto alcance.

Frente a esta deficiente cualificación de los espacios públicos y considerando el alcance de la situación problemática identificada, la política pública propuesta precisa en su formulación realizar acciones conjuntas que involucren en la generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público, para direccionar los procesos y la toma de decisión hacia la creación de una

ciudad innovadora, con capacidad de adaptación para generar transformaciones que fomentan el desarrollo de su territorio y la mejora de calidad de vida de la ciudadanía.

Finalmente, la política pública permite definir una visión de largo plazo para la ciudad, donde se sobrepasen los periodos de las administraciones municipales y se oriente frente a los procesos de cambio en materia de espacio público, articulando acciones con instrumentos de planeación y gestión de dichos espacios y otras políticas públicas sectoriales en el marco de la satisfacción de los derechos de la ciudadanía y del reconocimiento de las diferentes necesidades.²

A continuación, en la siguiente Tabla se muestra la clasificación de las problemáticas identificadas desde cada uno de los componentes de la Política Pública Distrital de Espacio Público –PPDEP; en resumen, se describe el problema central identificado, así como otras problemáticas significativas, clasificándolas como causas o consecuencias en relación con las temáticas centrales (Ver anexo Árbol de problemas).

Tabla 1 Problemáticas identificadas por Componente de cada Ámbito.

COMPONENTES	CAUSAS	PROBLEMA CENTRAL COMPONENTE	PROBLEMÁTICAS SEGUNDO NIVEL	EFFECTOS
LEGAL	Contradicción y falta de cohesión en la normativa	Imprecisión en las normas para la generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público	Vacíos y contradicciones normativas y controversias judiciales	Confusión por diferentes interpretaciones de la norma
				Falta de técnica en la redacción de las normas de recuperación del espacio público, que permiten interpretaciones dilatorias
				Procedimientos que atentan contra la pronta y debida resolución de los casos
	Conflicto de competencias entre entidades distritales		Descoordinación interinstitucional	Falta de idoneidad técnico-jurídica, de los operadores que ejercen el control policivo urbano
				Morosidad competentes autoridades

² La ampliación detallada del análisis para la identificación de problemáticas a partir de los resultados de agenda pública y del análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre espacio público hace parte del Documento de Diagnóstico e identificación de factores estratégicos

COMPONENTES	CAUSAS	PROBLEMA CENTRAL COMPONENTE	PROBLEMÁTICAS SEGUNDO NIVEL	EFFECTOS
				Talento humano insuficiente
	Dilación en la aplicación de las sanciones		Insuficiencia de información jurídica	Control urbano selectivo e ineficaz
				Incumplimiento de la norma
				Sanciones inmediatas poco expeditas
INSTITUCIONAL - GESTIÓN	Alto número de entidades como parte del Sistema General de Espacio Público	Gobernanza ineficiente y descoordinación entre las entidades que tienen funciones sobre espacio público	Dispersión y fragmentación de funciones de las entidades sobre el espacio público	Falta de divulgación eficaz a la ciudadanía, de quién es la autoridad de control urbanístico competente.
	Algunas competencias fueron previstas de manera muy general.		La falta de precisión en las competencias, conllevan omisiones y extralimitaciones	Ineficaz control jerárquico sobre ejecución de política pública de Espacio Público
			Falta claridad, suficiencia, ni fortaleza en la aplicación de instrumentos de gestión y financiación del suelo en la generación de espacio público	Generación insuficiente por el único instrumento de planes parciales
FÍSICO ESPACIAL	Desintegración metodológica de los	Deficiente oferta cuantitativa y cualitativa de Espacios Públicos Construidos	Deficiencias en la estandarización del	Distorsiones, imprecisiones desactualización de la información
	Sistemas de información y manejo de los mismos en las Entidades Municipales		inventario en cuanto a identificación, clasificación, registro y georreferenciación de los elementos	Probabilidad de toma de decisiones de planeamiento no ajustadas a la realidad

COMPONENTES	CAUSAS	PROBLEMA CENTRAL COMPONENTE	PROBLEMÁTICAS SEGUNDO NIVEL	EFFECTOS
	Vacíos normativos en cuanto a definición, clasificación y caracterización de los diferentes elementos constitutivos del espacio público construido		componentes del espacio público	
	Deficiencia histórica de planeación urbana y de construcción y aplicación de instrumentos de gestión y financiación			Reducción de calidad de vida urbana para la ciudadanía Segregación territorial para acceso a espacios públicos
	No inclusión o consideración de otros elementos de espacio público, como EPE (adicionales a los contemplados en la ley) para su valoración como espacios que también acogen vida ciudadana o tienen el potencial para ello (andenes, alamedas, ZMPA, otros de la EEP, etc.)		Insuficiente e inequitativa cobertura y distribución de espacios públicos en la ciudad en relación con la densidad de población en cada localidad	Limitación para la construcción de vida ciudadana
	Acelerado crecimiento poblacional de la ciudad			
	Insuficiencia de recursos económicos		Baja calidad de los espacios públicos y/o desconocimiento de la condición real de los mismos.	Limitación de su uso, goce y disfrute del espacio público Desinterés ciudadano en los espacios públicos

COMPONENTES	CAUSAS	PROBLEMA CENTRAL COMPONENTE	PROBLEMÁTICAS SEGUNDO NIVEL	EFFECTOS
	Criterios e indicadores fragmentados que no permiten medir eficazmente la calidad del espacio público			
	Ocupación indebida del espacio público			Espacios públicos sin diseñar y/o construir
	Deficiencia en la planeación del sistema de espacio público que integre todos sus componentes tanto naturales como construidos		Deficiencia del espacio público en cuanto a constituirse como un Sistema conectado, articulado y jerarquizado en todos sus componentes (no sólo los de EPE) y ser el elemento estructurante del espacio de la ciudad	Elementos de espacio público aislados y sin conectividad
	Multiplicidad y descoordinación de actores institucionales que intervienen en el espacio público			Intervenciones aisladas y sin criterio integral por parte de las Entidades que intervienen en el espacio público
AMBIENTAL	Desarticulación legislativa e institucional	La planeación del espacio público deja de lado los elementos naturales del paisaje Bogotano, excluyendo la protección, integración y aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales	Baja Calidad Ambiental del espacio público	Reducción en los valores de los índices de calidad ambiental en la ciudad
				Aumento de la exposición de la población a contaminantes, incrementando los niveles de morbilidad en la ciudad
	Reconocimiento tardío de la EEP como elemento estructurante del espacio público		Desconexión y fraccionamiento de los elementos naturales del espacio público	Perdida de conectividad natural y ecosistémica
			Uso público deficiente de la EEP	Aprovechamiento inadecuado de los elementos naturales del paisaje Bogotano

COMPONENTES	CAUSAS	PROBLEMA CENTRAL COMPONENTE	PROBLEMÁTICAS SEGUNDO NIVEL	EFFECTOS
				Calidad de los espacios habilitados en la EEP es deficiente afectando la sostenibilidad ecosistémica
				Área reducida de la EEP utilizada como espacio público
RESILIENCIA	Existe alto déficit cualitativo en el espacio público	Espacio Público con bajos niveles de adaptación al cambio climático y con poca capacidad de resiliencia	Pocas áreas verdes, blandas o permeables	Afectación al ciclo hidrológico
	respecto de sus características frente al cambio climático y su capacidad de resiliencia			Baja calidad del espacio público
	Cambio en usos del suelo y fragmentación de la EEP		Afectación de los servicios ecosistémicos	Perdida de la biodiversidad
	Baja calidad ambiental y aumento de elementos y actividades antrópicas que afectan la calidad del aire		Presencia de factores generadores de ruido, polución, olores ofensivos, contaminación visual, residuos sólidos e islas de calor	Riesgos Hidro-climático y Tecnológicos
ECONÓMICO	Baja gestión de los instrumentos de planificación habilitados para la creación de espacio público y su sostenibilidad	Baja eficiencia en la aplicación integral de los instrumentos de gestión y financiación del espacio público	Bajos indicadores de espacio público por habitante	Desconexión ecosistémica de la EEP
			Instrumentos insuficientes relacionados al	Generación de gases efecto invernadero
				Alto nivel de contaminación
				Pérdida de valor del suelo y capacidad limitada de generar plus valores
				Flujo deficiente de ingresos referentes a la generación, sostenibilidad

COMPONENTES	CAUSAS	PROBLEMA CENTRAL COMPONENTE	PROBLEMÁTICAS SEGUNDO NIVEL	EFFECTOS
	Sistema rezagado en regulación de aprovechamiento económico en relación con la recuperación y sostenibilidad		sistema de cargas y beneficios y a otros mecanismos	y recuperación del espacio público
			Actividades informales no reguladas (trabajo, publicidad exterior visual, entre otros)	Pérdida de atractivo que genera “desaprovechamiento” económico
SOCIAL	Déficit de espacio público	Carencia de resultados efectivos en construcción social del territorio, apropiación y ciudadanía	Desigualdad en prácticas deportivas, culturales y educativas	Ausencia de construcción colectiva de comunidad y convivencia
	Urbanización informal		Inequidad en acceso al espacio público y en cercanía a equipamientos de cultura, recreación y deporte	Falta de apropiación e identidad colectiva
	Estandarización en el diseño urbano		Segregación en las condiciones de uso y disfrute del espacio público para población con necesidades diferenciales	Percepción de inseguridad
			Rezago en el desarrollo de espacio público en la ruralidad	
CULTURAL	Desconocimiento de las normas existentes (mecanismos de control legal) por parte de la ciudadanía	Débil continuidad en la implementación de procesos pedagógicos de alto impacto	Subutilización de espacios culturales, deportivos, recreativos y zonas con carácter patrimonial	Deterioro y abandono

COMPONENTES	CAUSAS	PROBLEMA CENTRAL COMPONENTE	PROBLEMÁTICAS SEGUNDO NIVEL	EFFECTOS
	Falta de co-gestión para mecanismos de apropiación de los elementos patrimoniales que construyen identidad.	para el fortalecimiento de la valoración del pluralismo cultural mediante el control social		Inequidad en acceso a servicios culturales
	Ubicación privilegiada de equipamientos artísticos y culturales en zonas específicas de la ciudad		Segregación social para la práctica y disfrute de actividades artísticas y culturales	Inexistencia de acciones sociales colectivas efectivas
INNOVACIÓN	Bajo desarrollo o reciente adopción de políticas, planes o programas que promuevan la innovación en el espacio público de Floridablanca	Bajo desarrollo de infraestructura, movilidad y tecnología asociada a prácticas sostenibles en los espacios públicos de Floridablanca	Insuficientes espacios públicos que presten un servicio a sus usuarios con nuevas tecnologías	Baja conexión tecnológica entre usuarios y espacios públicos
	Poca información para determinar el estado actual de		Falta de espacios públicos integrados con calidad ambiental que se adapten a las formas de movilidad alternativa	Desbalance en la distribución de las diferentes formas de movilidad
	innovación en los espacios públicos		Rezago en adopción de medidas sostenibles con materiales ecológicos, energías renovables y gestión de residuos, entre otros	Deficiente cualificación de los espacios públicos

Fuente: Elaboración propia BIF, resultado de mesas técnicas de trabajo y análisis de información, 2024.

Si bien el ejercicio de identificación de problemáticas por componentes se centró en la temática propia de cada ámbito en relación con el espacio público, las problemáticas están interrelacionadas entre sí en cada dimensión. Por ejemplo, es necesario tener en cuenta que las problemáticas del ámbito de uso tienen una correlación directa con las condiciones físico espaciales de espacio público y su oferta en calidad, cantidad y diversidad, según los componentes del mismo.

En este sentido, es necesario prestar especial atención a las condiciones derivadas de la estandarización del diseño urbano, ya que la generación de espacio público deberá contemplar necesidades diferenciales a través de procesos de participación con incidencia efectiva, en procura de garantizar, por un lado, el desarrollo de un espacio público en cantidad necesaria para asegurar las condiciones óptimas de hábitat, movilidad y conectividad accesible y segura, cumpliendo los principios de accesibilidad universal y seguridad diferenciada por enfoques, certificando el cumplimiento de los derechos humanos de toda la ciudadanía; este factor de especial atención será presentado como esencial y transversal en la formulación de la presente Política.

Por otro lado, se presta especial atención a la necesidad de un espacio público con condiciones de calidad en su diseño, los cuáles deben promover una accesibilidad, uso, goce y disfrute en condiciones de equidad e igualdad para toda la ciudadanía, sin distinción o priorización de culto, género, edad, etnia, identidad de género u orientación sexual, obedeciendo a los requerimientos propios de las diversas poblaciones según enfoque de género, poblacional y diferencial, para promover y reconocer la importancia del uso del espacio público como escenario de libertad de expresión sin discriminación ni violencias, intercambio y riqueza cultural y artística, elementos determinantes para la apropiación ciudadana.

Según la identificación de problemáticas, y teniendo en cuenta que el espacio público es el que da identidad y carácter a la ciudad, la Alcaldía de Floridablanca tiene como visión que dichos espacios estén centrados en la ciudadanía y en sus necesidades, en ser seguros, inclusivos, saludables, sostenibles y vitales; en incentivar el caminar y usar la bicicleta y modos de transporte alternativo; en conectar la ciudad con su región; en integrar barrios; y en desarrollar la felicidad de toda la ciudadanía, a través de la generación, recuperación y sostenibilidad de un espacio público con condiciones de calidad óptimas para todos, en donde se reconozcan las diferencias de cada población y se suplan sus necesidad en el marco del reconocimiento de la diversidad, el respeto y la no discriminación.

Es determinante la existencia de espacio público peatonal, ciclovías y parques en la ciudad, como motor para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte; así mismo, el fomento del desarrollo de los mismos, anima comportamientos sociales más equitativos y positivos en materia de convivencia, cultura ciudadana y seguridad, a través de la apropiación por medio del uso de estos espacios para la libre expresión de la ciudadanía.

Adicionalmente, es fundamental en esta visión y dentro de la identificación de las problemáticas el reconocimiento del espacio público en el territorio urbano y rural, cada uno con una identidad particular, así como la percepción que, del paisaje y del espacio público, tiene colectivamente la ciudadanía, bajo el reconocimiento de que dicha percepción es

resultado de los procesos históricos de conformación de estos espacios; en su acepción moderna, el espacio público, desde el punto de vista normativo y regulador planteado por el Estado, reunió los tres sentidos de lo público:

“a). Lo común, b). La accesibilidad y c). La apertura. Lo común, representado en el interés general, permitió la integración social a partir de la determinación de los bienes y garantías públicas, que se establecieron a partir de normas generales comunes a todos los ciudadanos. Con relación a la accesibilidad, el tránsito de lo público a lo privado se estableció por espacios conectores como son las plazas, andenes, bulevares, vialidades, pasajes comerciales, entre otros. El tercer criterio, que se refiere a la apertura, se estableció en la apropiación de los espacios abiertos al no ser objeto de apropiación particular. Lo propiamente público eran lugares abiertos para todos, según Rabotnikof (2005, p.9-28)” (BIF, 2024.).

Esta concepción del espacio público rige el actuar institucional, a través de supuestos basados en la democratización, debido a las implicaciones que tienen las características físico espaciales del mismo en la relación de la ciudadanía con su hábitat y con otros ciudadanos, relación necesaria para la conformación de comunidad, sociedad, y para las nociones de convivencia relacionadas con aquellos aspectos negativos de desigualdad, inequidad, discriminación y violencias en dichos espacios; la identidad del espacio público es la identidad de la ciudad, de su sociedad, y su producción está enmarcada en la evolución de las prácticas sociales, estéticas, culturales y simbólicas que deben conformar la construcción del mismo hacia un fin concreto que es el bienestar común, la democracia urbana y el derecho a la ciudad.

Con los antecedentes descritos, se demuestra la importancia de atender la generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público mediante la política pública propuesta, teniendo en cuenta que el espacio público es un elemento de estudio y revisión de especial importancia en la agenda urbana del gobierno local, y que es fundamental que el Municipio provea espacios públicos para el desarrollo social y cultural de los habitantes, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Por lo anterior, se considera que los conceptos de *governabilidad* y *governanza* están ligados a la idea de buen gobierno y de buenas prácticas dentro de la gestión pública del Estado.

Governanza y *governabilidad* son el sustento a la institución y el gobierno, los cuales se convierten en mecanismos para la regulación de todos los intercambios sociales y para incrementar las capacidades decisionales de la sociedad, teniendo en cuenta que la *governabilidad* es la dimensión operativa de la *governanza*; se entiende entonces que el proceso que ha llevado de la *governabilidad* a la *governanza* está vinculado con la búsqueda

de los principios de cooperación e interacción que se da entre dos actores principales, como son el Estado y otras organizaciones o estamentos que no hacen parte de éste, con el fin de encontrar reciprocidad y construir redes de decisión entre entes públicos, privados y sociedad civil. En este contexto, la Política Pública Municipal de Espacio Público –PMEP- se posiciona como un instrumento que, desde la perspectiva de corresponsabilidad, permite articular las acciones que buscan emprender el Estado y los sectores involucrados en materia de espacio público, desde procesos que promuevan la participación efectiva de diversos actores.

Así, se hace referencia a una política que busca fortalecer el papel del espacio público como un elemento esencial de la ciudad, transversal a los intereses de la ciudadanía en su diversidad, en pro de su calidad como bien público y derecho colectivo ciudadano, al cual se le debe garantizar su uso, goce y disfrute por parte de todos.

1. DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

En este aparte se presenta el consolidado de la información más relevante para tener en cuenta en el documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la Política Pública Municipal de Espacio Público, con el cuál se dará inicio a la fase de agenda pública; en este se detallan los supuestos en cada uno de los ámbitos y componentes de análisis establecidos en la metodología de diagnóstico, como argumento a las posibles problemáticas y los puntos críticos específicos a identificar, con el propósito de evidenciar las necesidades actuales en términos de espacio público para la ciudad.

Según esto, la situación supuesta problemática central se define como:

Baja eficacia y eficiencia para crear nuevo espacio público, para restituir el existente, y para hacerlo sostenible garantizando su goce, uso y disfrute por parte de toda la ciudadanía.

Esta problemática central trae como principales efectos para la ciudad la reducción de la calidad de vida de los habitantes, particularmente frente a la inequidad de espacios disponibles de manera democrática para todos según necesidades diferenciales; la baja calidad de espacios públicos en la ciudad frente a sus características físicas y para la prestación de servicios sociales, culturales y ambientales; la poca valoración de lo público, y el deterioro de la imagen de la ciudad ante el ciudadano y a nivel global (Ver Anexo Árbol de problemas).

La problemática está relacionada directamente con factores estratégicos y puntos críticos específicos identificados en cada uno de los ámbitos y componentes de análisis, los cuáles se presentan a continuación; cabe anotar que, si bien en el ámbito de soporte se presentan los

resultados que se asocian con el abordaje del espacio público según los enfoques ambiental y territorial, y en el ámbito de uso sus elementos se relacionan directamente con las necesidades propias por enfoque de derechos humanos, género, diferencial y poblacional, se considera necesario antes de presentar estos resultados concretos ahondar previamente en los principales aspectos identificados por enfoques.

El enfoque para la formulación de la Política desde el punto de vista territorial, ambiental y poblacional, genera una correlación directa entre los derechos humanos, tanto de primera, como segunda y tercera generación, y la generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público, al considerar a éste último como instrumento y elemento de la ciudad que contribuye a garantizar la libertad de las personas y su participación en los asuntos públicos, suministrando condiciones para mejorar su calidad de vida, para expresar sus manifestaciones ideológicas y de culto, y para asociarse libremente con otros habitantes en el entorno.

En este sentido, para la formulación de la Política se tienen en cuenta como elementos determinantes los principios de Igualdad y No discriminación, Participación e inclusión y Rendición de cuentas y estado de derecho.

De acuerdo a esto, en el desarrollo del diagnóstico para la Política se aplicarán transversalmente estos derechos: En primer lugar, en el análisis de la información bajo una óptica de igualdad y no discriminación, entendiendo que el espacio público debe darse en condiciones de cantidad y calidad equitativas e igualitarias para toda la ciudadanía, satisfaciendo las necesidades de circulación, permanencia, uso, goce y disfrute adecuados según las características propias de la función de cada uno de estos espacios. En segundo lugar, en desarrollo de la agenda pública, proceso a través del cual se lograrán consolidar los aportes de la ciudadanía para la construcción conjunta de las problemáticas centrales y las acciones a proponer, bajo un esquema de participación integral que permitirá la participación abierta y garantizará la incidencia efectiva de los aportes recopilados en la toma de decisiones, como se expondrá en detalle en el documento diagnóstico.

La aplicación del enfoque de derechos humanos de forma transversal en este proceso permitirá garantizar que los puntos críticos y factores estratégicos respondan a las condiciones actuales del espacio público y a las necesidades propias de la ciudadanía según las particularidades de los habitantes de cada porción del territorio urbano y rural que componen la ciudad, sin distinción ni priorización de culto, género, edad, etnia, orientación sexual e identidad de género.

La transversalidad de estos principios en el planteamiento de las acciones que responden a los puntos críticos y factores estratégicos es un elemento clave a resaltar, ya que si bien se infiere que al considerar al espacio público como un lugar de libre acceso y expresión para el

uso, goce y disfrute este es un lugar sin distinción ni discriminación, debe prestarse especial atención al espacio público como un lugar de encuentro libre de violencias y con condiciones que no vulneren los derechos de ninguna población ni en sus características de soporte (infraestructura físico espacial adecuada), ni en sus condiciones de uso (aspectos sociales, culturales o económicos), a través de la promoción de una gobernanza adecuada con un marco legal y una gestión institucional óptimas que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos.

Respecto al enfoque de género, en el diagnóstico serán ampliamente abordadas temáticas como, por ejemplo, la inseguridad generada por la falta de mantenimiento o de apropiación del espacio público, factores que de igual forma afectan transversalmente a todos los grupos poblacionales; el abordaje de este enfoque se da entonces desde el punto de vista de la identificación de las necesidades diferenciales para garantizar la igualdad y equidad de género, con el fin de promover desde y en el espacio público las condiciones para que las mujeres puedan hacer uso y disfrute de forma segura. Los fenómenos de violencia en la vida urbana, objetivos o subjetivos son vividos de forma diferente según el género, la edad, la posición social, por lo que es necesaria una búsqueda de respuestas para reducir esos niveles de vulnerabilidad frente a la violencia y garantizando la participación de las mujeres en el diseño del entorno en el que se desea vivir.

En términos de enfoque poblacional, se realizará la identificación de aquellas poblaciones que requieren la satisfacción de necesidades diferenciales para el uso y disfrute del espacio público.

En este sentido, para la formulación de la Política se parte del supuesto de que un espacio público adecuado para niños es adecuado para todos los grupos etarios, incluyendo el grupo de adultos mayores, cuyas mayores preocupaciones están relacionadas con la circulación segura, por lo que estas se incluyen en el tema de barreras físicas abordadas en el enfoque diferencial de la población con discapacidad; en este aspecto se considera fundamental aplicar en el proceso de formulación los principios de garantía de accesibilidad universal, ya que de esta forma las acciones de generación, recuperación y sostenibilidad estarán orientadas a garantizar el derecho de espacio público para la toda la ciudadanía, prestando especial atención a las condiciones físico espaciales óptimas que se requieren para su uso, goce y disfrute sin distinción ni discriminación.

1.1 Ámbito de Soporte

En este ámbito, conformado por los elementos físico-espacial, ambiental y resiliencia, se evaluará el estado actual tanto cualitativo como cuantitativo de los elementos que componen el espacio público y su articulación con el desarrollo de los territorios urbanos y rurales, así

como la capacidad de reducir los riesgos socio naturales a los cuales se ve enfrentado el territorio, incluyendo aquellos relacionados con el cambio climático.

1.2 Ámbito de Uso

Para el ámbito de uso, conformado por los componentes económico, social y cultural, en el proceso de diagnóstico se realizará el análisis de la relación incidente de los elementos de estos componentes con el espacio público; en este sentido, este análisis permitió identificar dinámicas que se presentan como puntos críticos de oportunidad o amenaza a las condiciones óptimas para el aprovechamiento, goce y disfrute del espacio público de acuerdo a su función, para así establecer los factores estratégicos sobre los que es posible actuar para promover acciones que contribuyan a alcanzar las condiciones óptimas de estos espacios para la ciudadanía, en donde se fomente la libre expresión y la no discriminación en un espacio público que debe brindar seguridad sin distinción.

1.3 Ámbito Gobernanza

En el diagnóstico se analizará la relación de la administración pública respecto de la planeación, diseño, ejecución, regulación, gestión, financiación, defensa, control, recuperación, y, sostenibilidad del sistema de espacio público, a través del análisis de los componentes institucional, legal y de gestión del espacio público.

2. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

Con base en los insumos que se obtienen durante el proceso de diagnóstico, y a fin de determinar cómo alcanzar espacios públicos en cantidad y calidad óptimas para la ciudadanía, la formulación se enfoca en determinar los objetivos de la Política, se elaboraran a partir de la visión prospectiva planteada para la ciudad; de estos objetivos se derivan las propuestas específicas a desarrollar en cada una de las líneas de acción a través de productos y resultados esperados, cada uno de los cuáles se plantea con las respectivas entidades públicas líderes para su ejecución en el desarrollo del plan de acción y su estrategia de financiación. Es necesario resaltar que durante la ejecución de la política es fundamental la articulación permanente con otras políticas e instrumentos vigentes, con el fin de aunar esfuerzos para garantizar la integralidad de las acciones.

Las propuestas de esta Política se articulan con el contenido de la Política Nacional de Espacio Público (CONPES 3718 de 2012), tanto en los ejes problemáticos como en las líneas generales de formulación, asociadas a precisión de conceptos, el fortalecimiento de la información relacionada con espacio público, la articulación del elemento físico espacial en las escalas del ordenamiento territorial desde lo nacional a lo local, así como la articulación de las estrategias sectoriales para su intervención. Desde el marco de la PPMEP, se puede mantener el Objetivo general y los tres objetivos específicos.

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo general

Aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Floridablanca, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana.

2.1.2 Objetivos específicos

1. Aumentar el Espacio Público Total y Espacio Público Efectivo con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio Municipal.
2. Restituir jurídica, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente, los espacios públicos en condición inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta el acceso universal y la igualdad de oportunidades.
3. Consolidar los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad del espacio público y la gestión e implementación del Sistema Municipal de Espacio Público.

2.2 Sectores y entidades corresponsables en el marco de la modificación

La transversalidad del espacio público como elemento permanente en el desarrollo de acciones que promueven la participación efectiva de diversos actores, resalta su valor esencial en la construcción de la ciudad. La implementación de la PPMEP comprende, desde esta multi-racionalidad, todos los sectores del gobierno y varias entidades del Municipio como líderes, permitiendo que se relacionen con la planificación y la gestión del territorio y la diversidad de interacciones que en él se generan.

Si bien, la implementación de esta Política involucra todos los sectores del gobierno Municipal, en este punto se señalan aquellos sectores y entidades identificados como determinantes en

la formulación, implementación y seguimiento de la Política; de igual forma, en cada sector se realiza una mención de las Políticas públicas más relevantes relacionadas con la Política de espacio público. La articulación con otras Políticas, a través de la complementación de acciones para evitar la duplicidad de esfuerzos y promover la eficacia institucional, será evidente en la implementación y en la promoción del trabajo conjunto entre sectores, y se evidenciará en las acciones articuladas de implementación que deberán ponerse en marcha para dar cumplimiento a esta Política.

2.3 Componentes Generales de la Política

En esta parte del documento se describe el contexto general de la formulación de la Política, las líneas de acción y plan de acción; una vez definidos los objetivos, concordantes con las líneas de acción, se presenta el plan de acción y el modelo de financiación; en el documento técnico de formulación y se exponen en detalle los componentes de la formulación. Estos principios tienen en cuenta el marco general de la Constitución Política de Colombia (Art. 24. Libre circulación, Art. 58 Garantía de la propiedad privada, Art. 63. Bienes de uso público, Art. 79. Ambiente sano, Art. 82. Protección del espacio público, entre otros), los lineamientos sobre espacio público accesible, adecuado y eficiente y demás contenidos relacionados en la Política Nacional de Espacio Público (CONPES 3718 de 2012), lo relacionado con las estrategias de preservación y protección ambiental del Código Nacional de Recursos Naturales y Renovables y de Protección al Ambiente en sus Artículos 1 y 2 (Decreto Ley 2811 de 1974) y los principios generales (Art. 1), los Principios normativos de Armonía Regional y Rigor Subsidiario (Art. 63), y los lineamientos de participación ciudadana (Título X) de la Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente , se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y se organiza el sistema nacional ambiental .

Los principios que regirán la Política Pública Municipal de Espacio Público, son:

1. **COORDINACIÓN:** Las autoridades responsables de la administración y defensa del espacio público en cumplimiento de sus cometidos, lo harán articuladamente con las instancias estatales que sea necesario, velando por el interés común, sin perjuicio de los derechos que la constitución, la ley y la jurisprudencia concede a los particulares.
2. **TRANSPARENCIA:** La actividad administrativa, salvo la reserva legal, debe ser de dominio público, por consiguiente, cualquiera puede tener acceso a la información que la administración produzca sobre esta materia.

3. **EQUIDAD:** Las autoridades responsables de la administración y defensa del espacio público proporcionarán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones de su competencia; ello, sin perjuicio del deber de garantizar protección especial a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.
4. **PARTICIPACIÓN:** Las autoridades responsables incentivarán, atenderán y garantizarán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la Política de espacio público.
5. **PUBLICIDAD:** Las actuaciones de las autoridades responsables de la administración y defensa del espacio público divulgarán proactivamente a toda la comunidad y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sus actos, contratos y resoluciones, mediante comunicaciones, notificaciones y publicaciones que prevea la ley, incluyendo el empleo de tecnologías de la información y las comunicaciones, TIC, que permitan difundir de manera masiva tal información.
6. **CORRESPONSABILIDAD:** La generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público implica un ejercicio de corresponsabilidad entre los actores públicos encargados de estos procesos y los demás actores privados de la sociedad, por cuanto el espacio público es un derecho constitucional, así como un elemento de interés público y general.
7. **EFICACIA:** Todas las entidades distritales, buscarán priorizar recursos humanos, tecnológicos y financieros con el objeto de hacer eficaz y eficiente la gestión en el espacio público, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos en busca de la protección y preservación del espacio público.
8. **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** Igual acceso y control por parte de la ciudadanía sobre los bienes, uso, disfrute del Espacio Público en el Distrito Capital, teniendo en cuenta las diferencias según los enfoques en cuanto a intereses, necesidades y demandas.
9. **SOSTENIBILIDAD:** Satisfacción de las necesidades ambientales, sociales y económicas del presente, salvaguardando los recursos necesarios para no poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades, abarcando todos los aspectos implícitos al ordenamiento físico y espacial, de los cuales depende el desarrollo integral de la población que habita Bogotá, de acuerdo con las diferencias y

diversidades en sus áreas urbanas y rurales con un enfoque regional equilibrado, en concordancia con los instrumentos de ordenamiento territorial.

En este marco, en la Política se plantearán los siguientes elementos determinantes para alcanzar las metas que se propongan, cuyos contenidos se correlaciona directamente con resultados y productos esperados y planteados en el plan de acción:

- Sistema Municipal de Espacio Público

Como elemento central de la propuesta se plantea el Sistema Municipal de Espacio Público como un conjunto de procesos técnicos, económicos, legales, sociales, culturales interrelacionados y articulados entre sí, tendientes a coordinar y optimizar acciones y recursos para gestionar y administrar el espacio público de la ciudad, asegurando su uso, goce y disfrute para todos; la propuesta para la implementación de este sistema y su contenido específico se detallará en el documento técnico de formulación.

- Lineamientos generales de intervención para el espacio público

En la formulación se presentarán, por categorías, los lineamientos Municipales para establecer las condiciones óptimas de diseño y construcción en la generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público, cuya reglamentación se incorpora como uno de los resultados esperados en el plan de acción.

En primer lugar, se plantea que la calidad del espacio público está asociada a un criterio fundamental y básico: el espacio público como lugar y soporte de las actividades y la vida ciudadana. Por lo tanto, la calidad de estos lugares es una condición que desde la política se entiende como deber ser, intrínseca e inherente a la existencia misma de los espacios públicos y por lo mismo transversal y presente en las tres líneas de acción que enmarcan la implementación de la misma: la generación, la recuperación y la sostenibilidad.

Cabe resaltar que es fundamental que las Empresas de Servicios Públicos (ESP) deberán obligatoriamente establecer y tramitar la aprobación por la Secretaria Municipal de Planeación de los protocolos de regularización de sus redes convencionales, y también deberán hacerlo para las redes dentro de los perímetros históricos y sus plazas fundacionales en la ciudad; de igual forma, las diferentes Secretarías Municipales deberán hacer lo mismo, en cuanto a sus accesorios, controladores, avisos, monitores y todo aquello que se requiera ubicar en el espacio público.

El desarrollo detallado de estos lineamientos y su relación con los componentes del espacio público harán parte del Documento Técnico de Soporte de la Política.

- **Modelo de Gestión**

El modelo de gestión tiene como objetivo definir los procesos, recursos y medición y seguimiento de resultados tanto de la adopción como de la implementación de la Política Pública Municipal del Espacio Público. Este modelo está propuesto con base en la estructura institucional existente y plantea, según las competencias actuales de las entidades públicas, responsabilidades y jerarquías operativas para el desarrollo de las acciones de la política; el desarrollo completo de esta propuesta se incluye en el documento técnico de formulación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el siguiente apartado tiene dos propósitos: (i) las necesidades particulares que exige el tratamiento e intervención en el espacio público y el medio de ejecución de las propuestas formuladas para ello, y (ii) las condiciones creadas por la política para su sostenibilidad, haciendo referencia a las posibilidades de generación, recuperación y sostenibilidad.

En el mismo sentido, el apartado desarrollará los elementos técnicos de estructura y funcionamiento de las acciones sobre el territorio que derivan de la política, haciendo referencia a criterios propios de renovación, restauración, uso y aprovechamiento del espacio público y los bienes de uso público, basados en el principio de que esto se logra no sólo mediante una intervención física, sino además de un acompañamiento en el fortalecimiento de los procesos de apropiación del espacio público haciendo referencia a los focos de organización social.

La segunda parte se refiere al enlace entre la gestión de la política y la necesidad de entender al espacio público como un elemento enmarcado en un contexto que lo determina y determina el entorno, y que por lo tanto también requiere intervenciones que se encuentran enmarcadas en la política.

➤ **Planteamiento metodológico y estructura conceptual: Elementos de soporte para la implementación.**

El modelo se sustenta en la coherencia en la asignación de funciones y responsabilidades conjuntas, bajo una visión de ciudad, por lo que se soporta en la generación de instrumentos y herramientas que propicien condiciones de desarrollo y ejecución de acciones, que se establecen como resultado de la Política. En este sentido, el proceso de gestión es entendido

como una estrategia que comprende desde las acciones físicas e institucionales, hasta lo propiamente territorial, teniendo en cuenta las limitaciones y oportunidades en la ejecución.

1. Enfoque de gestión

Entendiendo que la gestión está definida por el grupo de estrategias, instrumentos y procesos que buscan la debida ejecución y coordinación de las acciones, se establecen tres ámbitos de actuación descritos a continuación:

1. **Territorial:** Comprendido como el espacio con potencialidad de desarrollo para la creación de mecanismos que aporten al proceso de toma de decisiones, en materia de la funcionalidad territorial.
2. **Poblacional:** Visto desde un panorama socioeconómico que consolida la relación entre las actividades en el espacio público y su relación con el entorno.
3. **Institucional:** Hace referencia a la generación de relaciones y lazos de actividad entre actores clave del proceso de gestión pertenecientes tanto al sector público como al sector privado (fundamentalmente la sociedad misma) en materia de generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público.

Por lo anterior, el mayor reto que tiene la política es lograr conformar una plataforma para la operación conjunta de múltiples actores, entidades e intereses, de forma coordinada. Es así como la consolidación de la estructura administrativa Municipal y la anuencia de acciones de varios actores de diferentes niveles se hace necesaria para alcanzar los objetivos de ejecución bajo principios de cooperación y sostenibilidad funcional.

2. Conceptualización del Modelo de Gestión

La Política Municipal de Espacio Público funciona como una herramienta que proyecta acciones en el corto, medio y largo plazo, con el objetivo de articular acciones político-administrativas y recursos provenientes de distintas instancias y entidades funcionales, para convertirlos en sistemas de intervención, apropiación y cualificación del territorio.

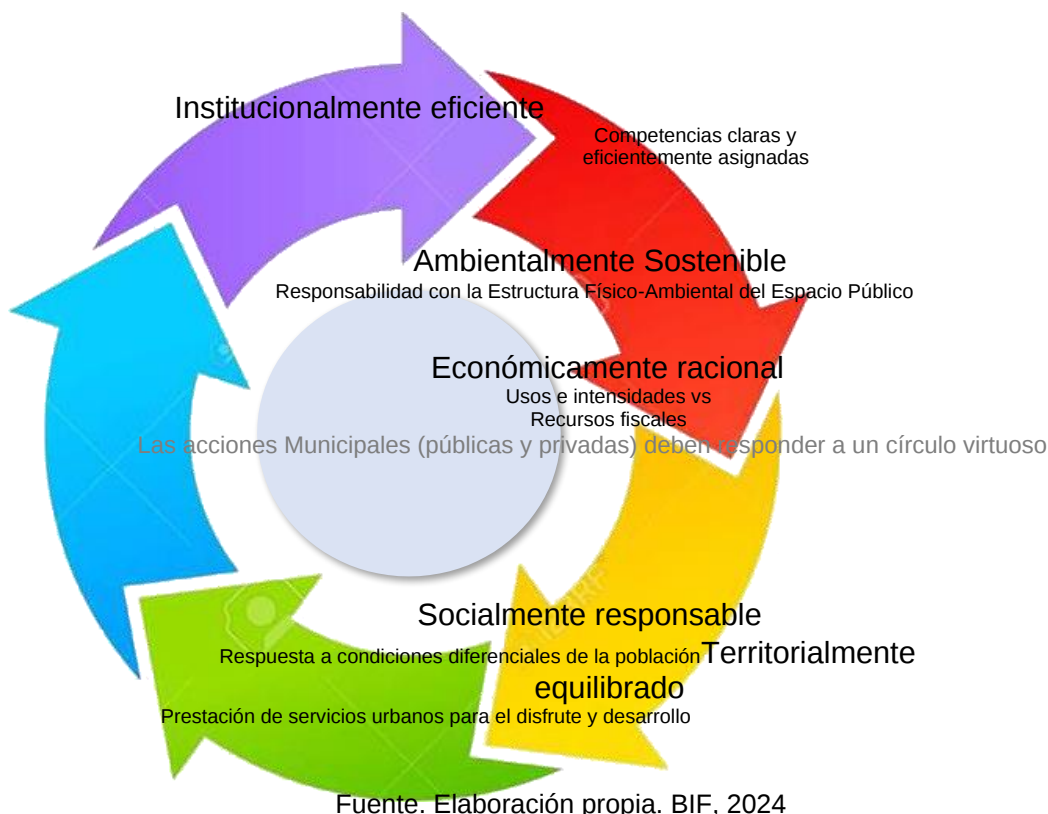
En ese sentido, y como medio para implementar el modelo de gestión para la ejecución de la Política, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- a. La actual estructura institucional del Municipio muestra una baja capacidad de inversión y dependencia de los recursos de capital, lo cual conlleva a la necesidad de buscar anuencia de recursos para el desarrollo de la política de naturaleza pública, privada o multilateral.

- b. La viabilidad normativa, financiera e institucional, hace parte de la conceptualización del modelo de gestión, direccionando acciones de priorización de procesos y fortalecimiento de actores, públicos y privados, como acción previa para la implementación de las acciones.

Así, la forma de implementar la Política se compone de estrategias e instrumentos de distinta naturaleza que hacen parte de la conceptualización del modelo de gestión, enmarcado en la operatividad de múltiples actores, generando necesidades de priorizar procesos y fortalecer actores como acción previa a la implementación o puesta en marcha de los resultados esperados de largo plazo, por lo que esta operatividad priorizada se incluye en el plan de acción en el corto plazo. Aquí, se incluyen también actuaciones público-privadas que se traducen en el aprovechamiento de instrumentos legales y financieros previendo elementos estratégicos y normativos entorno a la consecución de objetivos puntuales.

Gráfico 2 Pilares del Modelo de Gestión



La Política se concentrará en el desarrollo de cinco grandes apuestas con el fin de propender por un territorio sostenible, el uso equilibrado de recursos, elementos naturales, bióticos y no bióticos, así como, una estructura financiera, pública y privada para desarrollar acciones sostenibles.

Se busca que sea ambientalmente sostenible y con alta capacidad de resiliencia, es decir, que no se afecten los elementos bióticos y físico espaciales en el territorio que podrían generar una afectación sobre la posibilidad de desarrollo futuro.

Se pretende que sea socialmente responsable, es decir, que acepte las diferencias de las individualidades en el territorio de los diferentes actores que se encuentran utilizando y aprovechando el espacio público para su beneficio y oportunidades de desarrollo.

Además, para garantizar que el espacio público sea un elemento generador de mayores posibilidades de crecimiento económico y no restrinja las posibilidades de desarrollo.

La política se sustentará en una lógica territorialmente equilibrada, es decir, que garantice que las condiciones territoriales en la ciudad sean tendencialmente equitativas. Esto implica que todas las personas tengan las mismas oportunidades de acceso o los mismos elementos y posibilidades de utilización de los espacios públicos, para lo cual están contruidos.

Se busca que sea económicamente racional, es decir, que garantice que su utilización sea benéfica para la estructura económica de la ciudad, que aporte al proceso de crecimiento económico de las personas y soporte las posibilidades de sostenibilidad financiera del Municipio minimizando los impactos en la estructura fiscal y maximizando el sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios.

Finalmente, se busca que sea institucionalmente eficiente, esto implica que garantice que las entidades actúen de forma estructural y no solamente fundamentada en las competencias. Es decir, que se estructure en la garantía del cumplimiento de los objetivos, en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de las personas, incluso del mismo espacio público y la integración que permita que toda decisión administrativa o institucional esté enfocada en los objetivos establecidos dentro de la política.

3. Procesos de Gestión

De acuerdo a la estructura institucional descrita de responsables, las necesidades derivadas de la gestión se concentran en el fortalecimiento del Municipio, en especial de su Banco Inmobiliario como principal ente de coordinación y gestión de las actividades propuestas en la política.

Su objeto se relaciona directamente con los lineamientos de desarrollo de la política y, por lo tanto, su presencia en el proceso de ejecución tanto en el inmediato y corto plazo, así como en el mediano y largo plazo, se hace necesaria de manera activa y en coordinación con el poder central.

Así las cosas, es la *Alcaldía Municipal* el ente gestor de la política. Esto no implica que sea la Alcaldía la única financiadora de los proyectos de la política, sino que será la responsable de articular el desarrollo de las acciones y de la visión integral de la PMEP. Por esto no es coincidencia que el modelo propuesto alrededor de la PMEP se relacione con la estructura de gobierno y planeación del Municipio.

Para la ejecución puntual de los proyectos y de las intervenciones de los privados, la estructura de decisión será la siguiente:

Tabla 2 Pilares del Modelo de Gestión

Decisiones estructurantes	Decisiones estratégicas	Decisiones de largo plazo	Ejecución
Alcalde	BIF	SMP	Entidades del Municipio competentes en cada caso por línea de acción y los privados.

Fuente. Elaboración propia. BIF, 2024

En esta estructura cada entidad tendrá su rol, de acuerdo también al desarrollo de las siguientes acciones específicas:

- a. Coordinación entre instituciones: BIF
- b. Agente vigilante del proceso: Secretaría Municipal de Planeación
- c. Gestionar mecanismos de financiación: Secretaría Municipal de Planeación
- d. Ejecución de proyectos

4. Instrumentos de Gestión Social

La sostenibilidad del proyecto no solo está medida en la posibilidad de trazar proyectos físicos y de desarrollo a largo plazo, sino que además la PMEP debe buscar generar apropiación y aprobación de las intervenciones en la ciudadanía para que sea socialmente sostenible, bajo el principio de equidad e igualdad para todos los sectores y grupos poblacionales. Eso se logra por medio de la generación de cambios de las formas de abordar el espacio público, enmarcados en objetivos sociales como:

- a. Mitigar los impactos generados por los proyectos en la población residente
- b. Propiciar mejores espacios de accesibilidad a la forma de generar cambios en el espacio público para la población residente y flotante.
- c. Generar los escenarios de soporte en el marco de la sostenibilidad de la PPMEP en donde se prioricen necesidades de acuerdo a los requerimientos sociales que exige el entorno.

Tabla 3 Instrumentos de Gestión Social

Mecanismo	Objetivos	Instrumentos
Disposición cívica	Promover la aceptación, comprensión y aplicación de la PMEP	• Estrategia y medios de divulgación • Programas educativos • Programas de capacitación
	Propiciar esquemas de cooperación y gestión asociada con actores privados y comunitarios	• Mesas de socialización
Gobernabilidad	Aumentar la legitimidad de la política	• Sistema de información y control

Fuente. Elaboración propia. BIF, 2024

5. Requerimientos estratégicos para el funcionamiento de la Política

Se hace necesario e imperativo, para combinar las competencias y misionalidades de las entidades relacionadas con el espacio público, y entendiendo la complementariedad en las acciones, tal como se presenta en el plan de acción de la política, que los recursos y las destinaciones de recursos de las entidades se concreten en un fondo de espacio público.

Este fondo se alimenta de los recursos destinados por los POAI de las entidades, y los recursos que la Alcaldía logre gestionar. Como alternativa, se propone que las entidades incorporen el proyecto de política en sus planes anuales para destinar los recursos y se aseguren de que las acciones primarias vengán acompañadas de sus complementarias de gestión social, administrativa, institucional y jurídica, para garantizar la integralidad de las coberturas para el desarrollo de los proyectos planteados.

Frente a esto, se tiene en cuenta que las entidades han destinado sus recursos a diferentes proyectos que se han ejecutado de forma continua, los cuales buscan, se entiende, darle cumplimiento al principio de *Continuidad* para asegurar que la real ejecución de los planes, programas y proyectos tengan cabal culminación. En este sentido siempre se ha denotado que la propuesta de financiación, como ha sido claro desde las directrices de la Secretaría Municipal de Planeación, es una propuesta indicativa que permite proyectar cómo se puede financiar la Política, teniendo en cuenta que las propuestas de acciones no se salen de las competencias de las entidades y busca organizar los objetivos misionales con la apuesta de desarrollo integral del espacio pública de la ciudad. Así las cosas, no es intención la de generar destinaciones específicas sino la de orientar la forma para dar cumplimiento a las metas generales que, se supone, deben buscar cumplir las entidades involucradas en la Política.

Este fondo busca garantizar que la multiplicidad de inversiones en los mismos territorios sin orden y planeación (punto crítico identificado en el diagnóstico), se pueda lograr a través de la organización en la ejecución de los recursos de forma organizada y articulada a través de un único direccionador de la ejecución. Cabe anotar que se plantea la creación del fondo como una de las dos formas de ejecutar la Política, y que este no extingue competencias ni focalización del gasto no cambia de destinación los recursos definidos en cada entidad para su cumplimiento en las metas del plan de desarrollo vigente al momento de ejecutar; en vista de que esta alternativa requiere una planeación y un desarrollo posterior a la adopción de la política, no es posible determinar aún el detalle de la operación en cuanto a flujos de recursos, destinación específica y administración. La otra forma propuesta de ejecutar la Política es incorporándola como un proyecto a ejecutar, lo que implica mayor organización interinstitucional.

La propuesta de financiación se sustenta en la asignación de los recursos en las formas en que las entidades públicas y los proyectos público privados pueden generarlos, se sustenta en el hecho de que las entidades asignen los recursos en los momentos en que efectivamente los pueden obtener y los ejecuten a través del Fondo o Proyecto. Sin embargo, como los recursos no son armónicos con las necesidades de implementación, hay periodos en los cuales existen superávit y otros en los que existe déficit, que son los que se buscan cubrir, como se presenta más adelante en el detalle de financiación. Los recursos hacen parte de la misma programación de ejecución de las metas de las entidades y el endeudamiento o las vigencias se soportan en los ingresos que efectivamente pueden asignar las entidades para la ejecución de las acciones de la Política. Esta debe ser autorizada por el Concejo Municipal y por eso se establece en el modelo de gestión la participación de esa corporación en la implementación de la Política.

Posibles Líneas de Acción.

A continuación, se presentan las posibles líneas de acción y los objetivos específicos (3) que regirán el plan de acción, en concordancia con las líneas de acción, expuestos en relación con las propuestas de resultados y productos esperados. En algunos casos los responsables se consideran a las entidades directamente ejecutoras, y en otros a las entidades que por sus funciones deben dar línea y orientar las acciones; como corresponsables se vincula a las entidades de apoyo que de una u otra forma pueden vincularse a lo largo de la ejecución de las acciones, en diferentes etapas o lugares de intervención, de acuerdo a sus funciones y su relación con el espacio público.

- Línea de acción Generación

Entendiendo la función social del urbanismo y reiterando la visión del espacio público como elemento estructurante del territorio y por tanto de la ciudad, está la línea de acción se puede orientar a la creación de nuevo espacio, atendiendo el evidente déficit cuantitativo de Espacio Público Efectivo, EPE, evaluado e identificado en el diagnóstico, en relación con el indicador propuesto en la Normativa Nacional de 15 m²/Hab de EPE (Decreto 1077 de 2015). Cabe mencionar que, en términos de la normativa nacional, el Espacio Público Efectivo corresponde al conformado por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes.

Además del déficit global, son claras las desigualdades en términos de equidad territorial en la distribución de esos espacios públicos lo que causa inequidad entre las diferentes comunidades de la ciudad en relación con el acceso a espacios públicos. Por lo tanto, la apuesta fundamental de la política es generar más nuevo espacio público y equilibrar esa desigualdad apuntando a tener más y mejores espacios para su uso, goce, disfrute y aprovechamiento de toda la ciudadanía.

- Línea de acción Recuperación

El objetivo de esta línea de acción es el de reestablecer el uso del espacio público en condición inadecuada. Las acciones a proponer en el marco de esta línea, están basadas en el principio de que dicha restitución deberá darse a través de la valoración integral de dos perspectivas del espacio público: en primer lugar, se entiende el espacio público como **infraestructura**, la cual se refiere al soporte físico espacial de las actividades para las cuales dicho espacio fue concebido, y en este aspecto se incluye tanto el espacio público natural como el construido; en segundo lugar, la perspectiva que a través del uso legitima y reconoce su función como **escenario**, en donde se deben desarrollar de manera adecuada las interacciones necesarias tanto para su uso, goce y disfrute, como para expresiones sociales, artísticas y culturales. Cabe resaltar que ambos aspectos incorporan necesidades básicas asociadas a la calidad tanto del espacio como del uso que de él hace la ciudadanía.

En este sentido, la visión de la recuperación del espacio público como infraestructura se fundamenta en intervenir los espacios previa evaluación técnica, para alcanzar el cumplimiento de los criterios cualitativos establecidos en esta Política. Las intervenciones para la recuperación podrán ser de ejecución en el espacio público como infraestructura, para cualificar sus condiciones físico espaciales y ambientales principalmente, en el marco de los principios de ciudades seguras para niños, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad.

De igual forma el espacio público como escenario, se plantea el reconocimiento y resignificación de los usos económicos, sociales y culturales que fomentan su apropiación, para ordenar y fomentar su ejecución de manera tal que ni la infraestructura ni las necesidades de la población para su uso se vean alteradas de forma negativa. Las intervenciones de rehabilitación del espacio público como escenario estarán orientadas a resignificar su función, ordenando las actividades que en él se realizan para cumplir con la restitución de los usos inadecuados. Una vez finalicen las acciones necesarias para alcanzar la restitución, las entidades públicas, privadas o comunitarias que realicen la administración o gestión de estos espacios deberán implementar las estrategias de sostenibilidad, planteadas en la Política u otras adicionales, necesarias para garantizar que estos espacios no tengan que ser nuevamente intervenidos para su puesta en valor.

Para la recuperación de los espacios públicos, vistos o como infraestructura o como escenario, deberá entenderse su función más el uso social, económico y cultural, con el fin de que para su intervención se realice previamente la identificación y valoración de los criterios para su cualificación, ya que cada espacio tiene características particulares y únicas; esta valoración permitirá establecer el tipo de intervención necesaria para alcanzar un espacio público cualificado según sus características detalladas y la comunidad a la que le sirve. En el marco de las acciones para la recuperación se establecerán las herramientas e instrumentos económicos, institucionales y legales que podrán ser implementados para el cumplimiento de este objetivo.

Es importante resaltar que el cumplimiento de criterios de cualificación no pretende alterar las dinámicas, comportamientos y expresiones de la ciudadanía ya existentes en territorios consolidados, sino organizarlas para no alterar la función primordial de cada uno de los espacios públicos; por esta razón, la cualificación de los espacios a intervenir antes, durante y después de su recuperación, siempre propenderán por incrementar el nivel de apropiación de los diferentes tipos de espacios por parte de la ciudadanía, y deberá darse en conjunto con procesos de participación ciudadana con incidencia efectiva, buscando permanentemente escenarios que fomenten la corresponsabilidad por parte de los actores involucrados.

Es especialmente importante reconocer la simbología histórica de los espacios, tanto para la comunidad en conjunto como para grupos poblacionales específicos, como por ejemplo las mujeres, los grupos étnicos, la población LGTBI o las víctimas del conflicto, entre otros, aportando a la visibilización de historias individuales y narrativas que hagan parte de procesos de reivindicación desde cualquiera de los enfoques diferenciales o poblacionales, como aporte al reconocimiento de los derechos individuales.

Específicamente en el caso de la recuperación de espacio público como resultado de ocupación indebida, la gobernanza es fundamental en el sentido en el que deben articularse las acciones en el marco de principio de confianza legítima y de derechos, sin atentar contra la dignidad de quienes ocupan el espacio para actividades de comercio; cuando una autoridad local se proponga recuperar el espacio público ocupado por comerciantes informales u otras personas que tengan un grado de vulnerabilidad alto, deberá diseñar y ejecutar un adecuado y razonable plan de reubicación, de manera que se concilien en la práctica los intereses encontrados. Si bien esta Política no tiene como alcance el diseño o implementación de estos planes de reubicación dirigidos al vendedor, si deberá ejecutar las acciones de recuperación de manera coordinada, verificando que el debido proceso se cumpla en el marco de la reglamentación vigente.

Los procesos de participación en todas las acciones de recuperación deben ejecutarse en las etapas de recuperación física del espacio público como infraestructura, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en las acciones para su recuperación, como ejercicio de democracia social; de igual forma, la recuperación del espacio público como escenario se incentiva a través de la promoción de su uso y disfrute como lugar de expresión recreativa, deportiva, cultural y artística de la comunidad, sin distinción o priorización de culto, género, edad, etnia, identidad de género u orientación sexual.

- Línea de acción de Sostenibilidad

La línea de acción de Sostenibilidad del espacio público se orienta a salvaguardar los valores, calidades y las formas de uso del espacio público para su aprovechamiento, goce y disfrute; la sostenibilidad del espacio público deberá darse integralmente desde todos los aspectos (físico-espacial, ambiental, económico, cultural y social), teniendo un soporte normativo e institucional que favorezca y promueva el desarrollo de las estrategias y acciones aquí planteadas.

El objetivo de salvaguardar los valores está asociado al mantenimiento en el tiempo de los criterios de cualificación que están incorporados en los criterios de intervención de la Política; el cumplimiento de estos criterios deberá lograrse como meta esperada en las líneas de Generación y Recuperación del espacio público, para que posteriormente, desde la línea de Sostenibilidad, estos se mantengan constantemente. Para esto, se requiere la creación, e invariable actualización, de una batería de indicadores cuantitativos y cualitativos específicamente para el espacio público y sus componentes.

Adicionalmente, en el aspecto ambiental, deberán incorporarse los criterios de cualificación del proyecto de Sistema de Gestión Ambiental del espacio público, ya que el espacio público como

elemento estructurante del territorio debe contar con una gestión integral de sus componentes naturales y construidos, para garantizar así su sostenibilidad ambiental.

Se espera que los procesos de participación con incidencia efectiva sean liderados por el sector público bajo el principio de empoderamiento territorial para el sector privado y la comunidad, teniendo en cuenta que por empoderamiento se entiende dar poder o fomentar el poder de un colectivo para que, a través de la autogestión, mejore sus condiciones de vida. De igual forma, la promoción de acciones para la sostenibilidad deberá estar enmarcada en el principio de eficacia institucional, por lo que deberán realizarse los ajustes en funciones y competencias necesarios para que las entidades del sector público alcancen un manejo institucional eficiente y organizado para la sostenibilidad del espacio público.

2.4 Seguimiento y evaluación

El modelo de seguimiento y evaluación de la política debe ser el cumplimiento de resultados esperados planteados en el plan de acción, donde se establecen los responsables, indicadores y metas que permitirán el desarrollo de las diferentes fases del ciclo de política pública, así como la batería de indicadores necesarios para su seguimiento. Para realizar este seguimiento es necesario tener como base la estructura organizacional establecida a través del modelo de gestión de la política, la cual define roles y funciones de los actores involucrados en su implementación.

Dentro de las actividades relacionadas con seguimiento y evaluación deben resaltarse, aparte de la medición del avance en el cumplimiento de los resultados, la evaluación periódica de las diversas políticas e instrumentos de ordenamiento relacionados con espacio público, ya que cada nueva política, re-formulación o revisión podrá generar una retroalimentación que desencadene ajustes en la Política de espacio público.

Financiamiento

En este aparte se presentan las propuestas para los modelos financieros y de financiación que permiten adelantar las acciones necesarias para alcanzar los productos esperados de la Política; en el apartado Modelo Financiero se incluye lo relacionados con costos y posibles fuentes de financiación, y en el apartado Modelo de Financiación se detallan las propuestas del sistema de financiación, el cual se define como adscrito a la posibilidad de gestión distrital y a la articulación de las acciones públicas y privadas

En el plan de acción propuesto se detallan los resultados y productos esperados con sus costos a definir, y a continuación se presenta el resumen de estos durante la vigencia de la Política, por objetivo específico; esta información no se presenta desagregada por entidad ni por sector, teniendo en cuenta que debido a que los productos deberán desarrollarse con el principio de intersectorialidad, que indica la participación de varias entidades para su ejecución, no es posible estimar un valor específico por entidad o por sector, más si por producto esperado.

Tabla 4 Costos estimados por objetivo específico (Precios corrientes)

Año	Objetivo Específico 1: Aumentar el Espacio público total y Espacio público efectivo con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio municipal	Objetivo Específico 2: Restituir jurídica, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente, los espacios públicos en condición inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta el acceso universal y la igualdad de oportunidades	Objetivo Específico 3: Consolidar los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad del espacio público y la gestión e implementación del Sistema Municipal de Espacio Público
2025	\$	\$	\$
2026	\$	\$	\$
2027	\$	\$	\$
2028	\$	\$	\$
2029	\$	\$	\$
2030	\$	\$	\$
2031	\$	\$	\$
2032	\$	\$	\$
2033	\$	\$	\$
2034	\$	\$	\$
2035	\$	\$	\$
2036	\$	\$	\$
2037	\$	\$	\$
2038	\$	\$	\$
Costo Total	\$	\$	\$

Fuente: Elaboración propia BIF, 2024.

Modelo Financiero

• Costos

Los costos de la política pública (en precios corrientes) se calculan con base en la asignación de los proyectos según su denominación de estratégico, complementario o estructurante.

Las acciones para desarrollar se organizan por objetivos estratégicos y productos esperados:

Tabla 5 Costo de las acciones por la línea de Generación (Precios corrientes)

Objetivo	Denominación	Producto esperado	Costo total
1. Aumentar el Espacio público total y Espacio público efectivo con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio municipal	Estructurante	1.1.1 Espacio público efectivo -EPE- generado por Unidad Planeamiento Territorial Vigente – UPTV	
	Estructurante	1.2.1 Potencial de Espacio Público Efectivo (EPE) señalado en tratamientos urbanísticos e instrumentos de planeación en el desarrollo del Plan de Ordenamiento	
	Estructurante	1.2.2 Adquisición de áreas de elementos naturales en Estructura Ecológica Principal EEP para conformar el espacio público no efectivo por parte de la SMA	
	Estructurante	1.2.3 Espacio público incorporado en el inventario de bienes públicos y predios fiscales.	
	Estructurante	1.2.4 Espacio público saneado y/o escriturado a favor del Municipio .	
	Complementario	1.2.5 Caminos y senderos de la red de recorrido de proximidad y cuidado en suelo rural.	
2. Restituir jurídica, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente, los espacios públicos en condición inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, teniendo en	Estructurante	2.1.1 Espacio público restituido mediante procedimientos y actuaciones técnicas y jurídicas para revertir condiciones de ocupación indebida.	

Objetivo	Denominación	Producto esperado	Costo total
cuenta el acceso universal y la igualdad de oportunidades.	Estructurante	2.1.2A Espacio público total construido para garantizar su uso, goce y disfrute con accesibilidad universal.	
	Estructurante	2.1.2B Espacio público total conservado para garantizar su uso, goce y disfrute con accesibilidad universal.	
	Estructurante	2.1.3 Red de infraestructura peatonal, conexas a la malla vial local, conservada para el uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía en general	
	Estructurante	2.1.4 Espacio público residual, remanente intervenido físico espacialmente para su recuperación y apropiación.	
	Estructurante	2.1.5 Espacio público patrimonial activado	
	Estructurante	2.1.6 Espacio público recuperado con intervenciones físico espaciales en Plazas o centros fundacionales.	
	Estructurante	2.2.1. Área de nuevas zonas ajardinadas en Espacio Público	
	Estructurante	2.2.2 Cantidad de árboles y arbustos plantados en el área urbana del Distrito Capital.	
	Estructurante	2.2.3 Volumen de escorrentía de capacidad instalada de tipologías mayores de SUDS implementadas en espacio público.	

Objetivo	Denominación	Producto esperado	Costo total
		2.2.4 Cantidad de documentos generados para registrar la información relacionada con intervenciones a la malla vial y cobertura vegetal del suelo en la ciudad, y su impacto sobre el material particulado resuspendible para Floridablanca.	
	Estratégico	2.2.5 Áreas ajardinadas con mantenimiento realizado en el Espacio Público.	
	Estratégico	2.2.6 Documentos de revisión del Observatorio de Espacio Público entorno a la información procedente de la UAESP asociada a las toneladas de residuos recolectados en el espacio público.	
3. Consolidar los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad del espacio público y la gestión e implementación del Sistema Municipal de Espacio Público	Estratégico	3.1.1 Implementación del Modelo de Gestión de la Política Pública Municipal de Espacio Público.	
	Estratégico	3.1.2 Implementación de la Batería de Indicadores de espacio público.	
	Estratégico	3.1.3 Visor Geográfico del Espacio Público.	

Objetivo	Denominación	Producto esperado	Costo total
	Estructurante	3.1.4 Instrumentos de gestión y planeación territorial, caracterizaciones de entornos patrimoniales y conceptos técnicos y actos administrativos expedidos relacionados con el manejo, gestión, intervención y sostenibilidad del espacio público patrimonial.	
	Estratégico	3.1.5 Conceptos y lineamientos técnicos para la incorporación del enfoque de género en intervenciones en espacios públicos, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, su uso, goce y disfrute para las mujeres.	
	Complementario	3.1.6 Documentos técnicos de investigación sobre acciones complementarias en el Espacio Público desarrolladas por entidades del Municipio	
	Estratégico	3.2.1 Espacio público sostenible gestionado en los instrumentos de aprovechamiento económico.	
	Estratégico	3.2.2 Instrumentos implementados para el aprovechamiento económico de espacios públicos.	

Objetivo	Denominación	Producto esperado	Costo total
	Estratégico	3.3.1 Construcción de ciudadana mediante estrategias o programas para fomentar la cultura ciudadana, revitalización del espacio público, no violencia y valoración de intervenciones distritales para el uso, goce y disfrute del espacio público.	
	Estratégico	3.3.2 Sensibilización y acompañamiento en el espacio público para mejorar su uso, goce y disfrute para primera infancia, infancia y adolescencia.	
	Estratégico	3.3.3 Iniciativas y/o proyectos de intervención en espacio público con espacios de participación ciudadana acompañados.	
	Estratégico	3.3.4 Acciones pedagógicas de arte y cultura en y para el espacio público.	
	Estratégico	3.3.5 Informes de medición de factores culturales asociados al espacio público, según lineamientos de intervención de la PPMEP	
	Estructurante	3.3.6 Intervenciones culturales y artísticas en espacio público residual, remanente entre otros.	

Objetivo	Denominación	Producto esperado	Costo total
	Estratégico	3.3.7 Intervenciones en el espacio público orientadas a mejorar las condiciones de su uso, goce y disfrute para la convivencia Inter especie	
	Estratégico	3.4.1 Implementación de una herramienta que consolide los permisos de uso (actos administrativos) otorgados por las entidades administradoras para el aprovechamiento económico del espacio público.	
	Estructurante	3.4.2 Espacio público total - EPT- recibidos aptos para el aprovechamiento económico según normativa vigente.	
	Estratégico	3.4.3 Implementación de la estrategia para atender a los artistas en el marco de la regulación de las actividades artísticas en el espacio público.	

Fuente: Elaboración propia BIF, 2024.

El costo total de los productos esperados (en precios corrientes) serian con una concentración importante en los estructurantes, seguido de los estratégicos y, por último, los complementarios, así:

Tabla 6 Costo por tipo de producto esperado (Precios corrientes)

Tipo	Cantidad de productos	Valor total de los productos (precios constantes)
Estratégicos	16	
Estructurantes	18	

Complementario	2	
Total	36	

Fuente: Elaboración propia BIF, 2024.

Los productos esperados son todos aquellos que tienen oportunidad a desarrollarse como elemento propio de la política. Entre otros, se identificaron algunos productos que están priorizados como parte de una estructura de planificación de largo plazo y se le ha definido como soporte que garantiza su ejecución. Así las cosas, son productos estratégicos aquellos relativos al desarrollo de la política que no han sido considerados en los procesos de planificación de largo plazo de forma estructural y los relacionadas con proyectos o programas o competencias de entidades relativas a la estructura ecológica principal o al sistema de movilidad y que son soporte para lograr directamente los objetivos de la política. Son productos estructurantes, los relacionadas con proyectos o programas o competencias de entidades relativas a la estructura ecológica principal o al sistema de movilidad y que no son soporte para lograr directamente los objetivos de la política. Son productos complementarios los relativos a elementos fuera de la jurisdicción de la ciudad o que se agregan a las acciones de la estructura urbana-rural.

GLOSARIO

Accesibilidad Universal: Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables para todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dej.rae.es/lema/accesibilidad-universal>]

Actores: Participantes en una acción o suceso; para la Política, los actores se resumen en públicos, privados y comunitarios. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/srv/search/search?w=actores>]

Adecuar: Adaptar algo a las necesidades o condiciones de una persona o de una cosa. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=adecuar>]

Ámbito: Espacio ideal configurado por las cuestiones y los problemas de una o varias actividades o disciplinas relacionadas entre sí; en la Política el diagnóstico de las condiciones de espacio público se realizó de acuerdo a los Ámbitos de Uso, Soportes y Gobernanza. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=%C3%A1mbito>]

Bien Fiscal: Los bienes fiscales o patrimoniales, son aquellos que pertenecen a sujetos de derecho público de cualquier naturaleza u orden y que, por lo general, están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos, tales como los terrenos, edificios, fincas, granjas, equipos, enseres, acciones, rentas y bienes del presupuesto, etc., es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades, o pueden constituir una reserva patrimonial para fines de utilidad común.

Bien de Uso Público: Concepto jurídico referido a un predio y su situación a fin de determinar y gestionar las acciones pertinentes previas o posteriores, ya sea para su desincorporación, o en su defecto para conservación dentro del inventario del BIF.]

Calidad de Vida: Grado de felicidad o satisfacción disfrutado por un individuo, especialmente en relación con la salud y sus dominios. [Revista Esp. Salud Pública, ISSN 2173-911, 2010 disponible en línea http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272010000200005]

Ciudadanía: Conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dej.rae.es/lema/ciudadan%C3%ADa>]

Comunitario: Perteneciente o relativo a la comunidad. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/?id=A5XGPHp>]

Cualitativo: Perteneciente o relativo a la cualidad; en términos de espacio público, se refiere a las condiciones ideales para su uso y disfrute adecuado. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/?id=BRXIHCN>]

Cuantitativo: Perteneciente o relativo a la cantidad. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=cuantitativo>]

Conectividad: En diversas especialidades, capacidad de conectarse o hacer conexiones. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/?id=ADKHod4>]

Déficit: Diferencia negativa, 'insuficiencia o escasez'. [Diccionario Panhispánico de dudas, Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=cuantitativo>]

Ecológico: Dicho de un producto que ha sido elaborado sin daño por el medio ambiente, la salud humana, la salud o el bienestar de los animales o la salud de las plantas. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dej.rae.es/lema/ecol%C3%B3gico-ca>]

Eficacia: Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=eficacia>]

Eficiencia: Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/?id=EPVwpUD>]

Elementos constitutivos naturales: Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico o de montañas, tales como: cerros, montañas, colinas, volcanes y nevados. [Alcaldía de Bogotá, disponible en línea <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=1259>]

Enfoque: Conducir la atención hacia un tema, cuestión o problema desde unos supuestos desarrollados con anticipación a fin de resolverlo de modo acertado. [Real Academia Española, disponible en línea <https://definicion.de/enfoque/>]

Espacio Público: Es un espacio compuesto por elementos naturales y elementos construidos por el hombre. La mayoría de ellos son públicos y otros son privados, que aportan al interés general relacionado con la calidad ambiental, el confort y el ambiente urbano. [Política Distrital de Espacio Público, disponible en línea <http://observatorio.dadep.gov.co/politica-de-espacio-publico>]

Espacio Público Efectivo: Espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. [Observatorio del Espacio Público, disponible en línea <http://observatorio.dadep.gov.co/indicador/espacio-publico-efectivo>]

Estructura Ecológica Principal: Porción del territorio que se selecciona y delimita para su protección y apropiación sostenible, dado que contiene los principales elementos naturales y construidos que determinan la oferta ambiental del territorio, conformando un elemento estructurante a partir de cual se organizan los sistemas urbanos y rural; es por sus características suelo de protección atendiendo a lo establecido en el artículo 35 de la ley 388 de 1997 y parte del contenido estructural del Plan de Ordenamiento atendiendo al literal 2.2 del artículo 12 de la misma Ley. [Secretaría de Ambiente, disponible en línea http://www.ambientebogota.gov.co/c/journal/view_article_content?groupId=10157&articleId=14190&version=1.2]

Equidad: Principio de justicia material que debe ponderarse en la aplicación de las normas en atención a las circunstancias del caso. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dej.rae.es/lema/equidad>]

Generación: Crear nuevos espacios de uso público, diseñados y ejecutados con calidad, diversidad, inclusión y competitividad, para construir una ciudad más sostenible y resiliente. [Política Distrital de Espacio Público, disponible en línea <http://observatorio.dadep.gov.co/politica-de-espacio-publico>]

Gestión: Conjunto de acciones y actividades coordinadas, para dirigir y controlar una entidad, involucra la toma de decisiones orientadas a cumplir la misión institucional. La gestión parte del direccionamiento estratégico que involucra la misión, la visión, las políticas y objetivos, los planes, las metas y la asignación de recursos para obtener los resultados en la forma más eficiente y eficaz posible. Este proceso es dinámico y permanente y se lleva a cabo mediante directrices apoyadas en los flujos de información, el control, la evaluación, el análisis de datos y la cultura organizacional. [Secretaría General, disponible en línea https://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario?title=gesti%C3%B3n&field_glosario_definicion_value=]

Gobernanza: En el ámbito de gobernanza se analiza la acción eficiente y eficaz del Estado, así como su relación con los ciudadanos y la inversión de recursos en el espacio público, donde los aspectos legales e institucionales tienen como objetivo proteger, administrar, gestionar y utilizar de una manera adecuada el espacio público. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=gobernanzahttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Modelo: Arquetipo o punto de referencia para imitarlo o reproducirlo. [Real Academia Española, disponible en línea <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=xzHZWdlqrDXX2u7iR2i0https://dej.rae.es/lema/equidad>]

Planificación:

Plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado, tal como el desarrollo armónico de una ciudad. [Real Academia Española, disponible en línea

<https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=planificaci%C3%B3nhttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Privado: Que no es de propiedad pública o estatal, sino que pertenece a particulares. [Real Academia Española, disponible en línea <https://definicion.de/propiedad-privadahttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Prospectivo: Conjunto de análisis y estudios realizados con el fin de explorar o de predecir el futuro en una determinada materia. [Real Academia Española, disponible en línea <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=7mz8SnOjKD6T8nRBzchttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Público: Se dice de la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer algo, como contrapuesto a privado. [Real Academia Española, disponible en línea <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=McVNSEjtKDX2OjA2N9shttps://dej.rae.es/ema/equidad>]

Recuperación: Intervenir el espacio público deteriorado en condiciones de uso no adecuado, partiendo de dos puntos: espacio público como infraestructura y espacio público como escenario. Política Distrital de Espacio Público, disponible en línea <http://observatorio.dadep.gov.co/politica-de-espacio-publico>]

Rehabilitar: Acción de reponer a una persona u objeto en la posesión de lo que le había sido desposeído. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rehabilitarhttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Renovar: Sustituir [algo viejo o usado] por algo nuevo' y 'dar, o adquirir, un aire o aspecto nuevo. [Real Academia Española, disponible en línea <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?key=renovarhttps://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rehabilitarhttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Resiliencia: Capacidad de un material, mecanismo o sistema para recuperar su estado inicial cuando ha cesado la perturbación a la que había estado sometido. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=resilienciahttps://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rehabilitarhttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Resultado: Efecto y consecuencia de un hecho, operación o deliberación. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dej.rae.es/lema/resultadohttps://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rehabilitarhttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Restaurar: Recuperación, recuperación o renovación de un objeto. [Real Academia Española, disponible en línea <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?val=restaurarhttps://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rehabilitarhttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Restituir: Devolver [algo] a alguien' y 'volver a poner [algo o a alguien] donde estaba'. [Real Academia Española, disponible en línea

<http://lema.rae.es/dpd/srv/search?key=restituirhttps://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rehabilitarhttps://dej.rae.es/lema/equidad>

Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias. Los Riesgos se clasifican en los siguientes tipos: 1). Estratégico. 2). Imagen. 3). Operativos. 4). Financieros. 5). Cumplimiento. 6). Tecnología. 7). Antijurídico. 8). Corrupción. 9). Otros riesgos. [Secretaría General, disponible en línea <https://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/riesgo>]

Rural: Perteneciente o relativo a la vida en el campo y a sus labores. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dirae.es/palabras/ruralhttps://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rehabilitarhttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Sistema: Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/?id=Y2AFX5shttps://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rehabilitarhttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS): Serían aquellos elementos participantes en el drenaje de las ciudades que, además de reducir el caudal circulante por la superficie de la misma, consiguen también disminuir de forma notable la cantidad de contaminantes que arrastra el agua de escorrentía. [Hidrología Sostenible, disponible en línea <http://hidrologiasostenible.com/sistemas-urbanos-de-drenaje-sostenible-sudshttps://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rehabilitarhttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Sistémico: Perteneciente o relativo a un organismo en su conjunto. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=sist%C3%A9micohttps://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rehabilitarhttps://dej.rae.es/lema/equidad>]

Soporte: Cuando hablamos del ámbito de soporte, nos referimos a su expresión territorial desde tres componentes: físico-espacial (todo lo construido, el parque, los andenes, las zonas verdes, las vías), ambiental (que incluye elementos como calidad del aire, humedales, bosques, zonas protegidas), y la resiliencia (que integra la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo frente a situaciones de amenazas naturales como los terremotos o las inundaciones). [Política Distrital de Espacio Público, disponible en línea <http://observatorio.dadep.gov.co/politica-de-espacio-publico>]

Sostenibilidad: Mantener el valor, la calidad y la forma de uso del espacio público para su aprovechamiento, goce y disfrute desde todos los aspectos (físico, ambiental, económico y social), implementando normas que favorezcan y promuevan su sostenibilidad. [Política Distrital de Espacio Público, disponible en línea <http://observatorio.dadep.gov.co/politica-de-espacio-publico>]

Urbano: Aquella región que cuenta con más de 2.000 habitantes, en su mayoría dedicados al sector secundario (industrial) o terciario (servicios) de la economía. [Real Academia Española, disponible en línea <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=urbano> <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rehabilitar> <https://dej.rae.es/lema/equidad>]

Uso: En este ámbito podemos analizar cómo cada uno de nosotros puede aprovechar diariamente estos lugares. Podemos usarlos como espacios culturales (teatro, música, danza), disfrutar eventos sociales (manifestaciones, encuentros, actividades recreativas y deportivas) o incluso hacer labores con objetivos económicos (ventas, mercados, ferias). [Política Distrital de Espacio Público, disponible en línea <http://observatorio.dadep.gov.co/politica-de-espacio-publico>]

BIBLIOGRAFÍA

Agencia de Ecología Urbana de Barcelona. *Guía metodológica para los sistemas de auditoría, certificación o acreditación de la calidad y sostenibilidad en el medio urbano*. Madrid: Ministerio de Fomento, (2012).

Anguita García, María. *Re-pensando el espacio público*. Buenos Aires, Argentina. (2007).

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia. (1991).

Ballart, Xabier. *Innovación en la gestión pública y en la empresa privada*. Madrid: Díaz de Santos, (2001).

Batty, M. A. Smart cities of the future. *The European Physical Journal Special Topics*, 214(1), 481-518. (2012).

Banco Interamericano del Desarrollo. *Ciclo-inclusión en América Latina y el Caribe. Guía para impulsar el uso de la bicicleta*. BID, (2015).

Centro UC Políticas Públicas. (2014). *Innovación Municipal Hoy. Casos exitosos en Chile*. Chile: Incubadora de Gestión Municipal.

CEPAL. *Espacios públicos urbanos, pobreza y construcción social*. Publicación de las Naciones Unidas, Santiago de Chile: CEPAL, (2005).

CGLU. (2016). *Documento marco de políticas de espacio público*. Comisión Europea.

Congreso de la República de Colombia. *Ley 1801 de 2016* Congreso de la República de

Colombia. *Ley 489 de 1998* Congreso de la República de Colombia. *Ley 388 de 1997*

Congreso de la República de Colombia. *Ley 282 de 1996 “Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación”*

Congreso de la República de Colombia. *Ley 9a de 1989*

Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. CONPES 3718. *Política Nacional de Espacio Público*. (2012).

DNP- MAVDT. Dirección de Desarrollo Sostenible. *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático*, (2008).

Echeverría, J. *De la gobernabilidad a la gobernanza: centralización o múltiples niveles de gobierno*. Recuperado de: http://www.care.org.ec/wp-content/uploads/biblioteca_virtual/transparencia/LIBRO-2-A4.pdf. (2011).

Elías, Norbert. *Deporte y Ocio en el proceso de la civilización*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México. (1992).

Flórez, Carmen Elisa. *Las transformaciones sociodemográficas en Colombia durante el siglo XX*. Editorial Tercer Mundo, Bogotá. (2000).

Fundación Urbe y Cultural para la revitalización del patrimonio. Carla Levin Rabey Susana Mesquida Laura Weber. *Buenas Prácticas para el Espacio Público* (2013).

García Canclini, Néstor. *Consumidores y ciudadanos*. Editorial Grijalbo, México (1995).

Gómez, Lady Viviana F. & Cristian Camilo Castañeda R, *Estudio del Crecimiento Urbano con respecto al Efecto Isla de Calor para establecer Lineamientos de Gestión Energético Ambiental en Bogotá*, (2013).

Gouëset, Vincent. *Bogotá: Nacimiento de una metrópoli. La originalidad del proceso de concentración urbana en Colombia en el siglo XX*. Tercer Mundo Editores, Observatorio de Cultura Urbana, CENAC, IFEA, Bogotá (1998).

Hagen, Katrin. *Las políticas del espacio público icónico – Seestadt Aspern, la orilla urbana de Viena* *Politics of iconic public space – Aspern Urban Lakeside, Viena*. (2014).

Jolly, J. F. *La interdeterminación entre territorio, territorialidad y territorialización de las políticas públicas. Hacia una propuesta de esquema de análisis de las políticas públicas en el territorio*. En (. P. SALIR), *Ensayos de políticas públicas 2*. Bogotá. (2012).

León A. y Sánchez L. (2009). *Planeación para el desarrollo del territorio: perspectiva contemporánea*. Medellín: Universidad de Antioquia - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Grupo de Investigación Medio Ambiente y Sociedad.

Letaifa, Soumaya Ben. «How to strategize smart cities: Revealing the SMART model.» *Journal of Business Research*, (2015): 1414-1419.

Mendez, Carmen Arelys. «La contaminación visual de los espacios públicos.» *Revista Gestión y Ambiente* 16, no 1 (2013): 45-60.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, República de Colombia. *Boletín Trimestral de las TIC, Cifras Primer Trimestre de 2016*. Bogotá DC. . (2016).

Ministerio de Vivienda. *Decreto Nacional 1077 de 2015*. Colombia.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. *Espacios públicos: recomendaciones para la gestión de proyectos*. Chile (2007).

Moran Alonso, N. “*Agricultura urbana: un aporte a la rehabilitación integral*.”

Mockus, Antanas. Et Al. *Cultura ciudadana en Bogotá: Nuevas perspectivas*. Alcaldía Mayor de Bogotá y otros, Bogotá (2009).

ONU. *Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015*. Asamblea General, 12 de agosto de (2015)

ONU. Washington: Asamblea General de las Naciones Unidas, (2015).

ONU. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* (2010)

Pachón, Gabriel Enrique. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. *Derechos culturales en el mundo, Colombia y Bogotá. Guía virtual de las regulaciones internacionales, nacionales y distritales en materia de derechos culturales.* Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Bogotá. (2011).

Pratt, Henry. *Diccionario de Sociología.* Editorial Fondo de Cultura Económica, México. (1997).

Presidencia de la República. Colombia, C. *Documento 3650. Estrategia de gobierno en línea.* (2010).

Presidencia de la República. *Decreto Ley 1421 de 1993*

Ramírez Kuri, Patricia. *Espacio público, ¿espacio de todos? Reflexiones desde la ciudad de México.* 3 de octubre de (2014).

Remolina, Fernando, Néstor Vásquez, y Fernando Baquero. «Conceptualización de un corredor ecológico vial en Bogotá.» *Revista nodo* 3 (2007): 45-68.

Tejada Cruz, Antonio y Fernández-Bermejo, Mariela. *El espacio público accesible como elemento de integración social. Aplicación en zonas costeras e islas.* Madrid. (2014).

Torres, Carlos Alberto. *Ciudad Informal Colombiana.* Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. (2009).

Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Víctor Delgadillo. *La política del espacio público y del patrimonio urbano en la ciudad de México. Discurso progresista, negocios inmobiliarios y buen comportamiento social.* (2014).

Urrea Giraldo, Fernando. *Igualdad para un buen y mejor vivir.* Cali: Programa editorial Universidad del Valle (2016)